



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00290 00
 DEMANDANTE: MARÍA DE JESÚS ECCHEVERRI TAMAÑO
 DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
 COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
 FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, a través de los cuales se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, el anuncio del Gobierno Nacional de prorrogar hasta el 1 de julio del año en curso, los efectos del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, y el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; se fija la audiencia de que tratan el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para llevarse a cabo el 30 de junio de 2020 a partir de las 2 pm, oportunidad en la que se practicará la totalidad de la prueba decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia de fondo.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, por ello las partes deberán proporcionarse los medios técnicos necesarios para el adelantamiento de la diligencia.

Se ordena la NOTIFICACION, conforme a lo dispuesto en las normas antes mencionadas.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 42 del 19 de junio de
2020.



Secretario